

VAL 114/2018.
Lima, 31 de diciembre de 2018.

Señores
Registro Público del Mercado de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores SMV
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores. -

Referencia: Hecho de Importancia

De nuestra consideración,

Por la presente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley de Mercado de Valores y la Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, hacemos de su conocimiento el siguiente hecho de importancia:

Mediante Junta de Accionistas de fecha 31 de diciembre del 2018, la Sociedad Amauta Impresiones Comerciales S.A.C. (en adelante “Amauta”), acordó por unanimidad aprobar un proceso de escisión, a través del cual segrega un Bloque Patrimonial para ser transferido a la sociedad Inmobiliaria Amauta S.A.C., bloque consistente en dos (2) Inmuebles ubicados en la Urb. Chacra Ríos, Cercado de Lima y, uno (1) constituido por el Pasivo del Impuesto a la renta diferido, ascendiendo el total de Valor del Bloque Patrimonial transferido en la suma de S/ 59'041,976.00.

Como consecuencia del Proceso de Escisión, el cual entra en vigencia el 01 de febrero del año 2019, el capital social de Amauta se reduce de la suma de S/ 167'681,882.00 a la suma de S/ 108'639,906.00, amortizándose 59'041,976 acciones representativas del capital social de Amauta, quedando el mismo dividido en 108'639,906.00 acciones con un valor nominal de S/ 1,00 cada una.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Rocío Klüver Piaggio
Representante Bursátil